



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO DOSCIENTOS CUATRO

II LEGISLATURA

24 DE SEPTIEMBRE DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 611, sobre la Iglesia de San José, de Abanilla, formulada por D. Gonzalo Blasco Rivera, del G.P. Popular, (II-7535).

(pág. 5075)

Pregunta nº 612, sobre construcción de un muro en la autovía de acceso al Puerto de la Cadena, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7536).

(pág. 5075)

Pregunta nº 614, sobre deterioro del

edificio de la antigua cárcel de Murcia, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7538).

(pág. 5075)

Pregunta nº 615, sobre pedanías de la Región que carecen de agua potable, luz eléctrica y alcantarillado, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7539).

(pág. 5076)

Pregunta nº 616, sobre abandono del cerro del Castillo de Monteagudo, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7540).

(pág. 5076)

Pregunta nº 617, sobre enfermedad sufrida por los recolectores de tomate, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7541).

(pág. 5076)

Pregunta nº 618, sobre ubicación de las gasolineras de la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7542).

(pág. 5077)

Pregunta nº 621, sobre deficiencias en el funcionamiento del Hospital General de Murcia, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7551).

(pág. 5077)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Resolución de la Presidencia sobre apertura y cómputo del primer período de sesiones del cuarto año legislativo de la segunda legislatura.

(pág. 5078)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de septiembre actual, admitió a trámite las preguntas para respuesta escrita, registradas con los números 611 (II-7535), 612 (II-7536), 614 (II-7538), 615 (II-7539), 616 (II-7540), 617 (II-7541), 618 (II-7542) y 621 (II-7551), formuladas por diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 21 de septiembre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 611, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA IGLESIA DE SAN JOSE, DE ABANILLA, FORMULADA POR D. GONZALO BLASCO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7535).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Gonzalo Blasco Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿La Iglesia de San José de Abanilla, está declarada monumento histórico-artístico o en vías de declaración?

¿Se van a adoptar medidas para la restauración de dicha iglesia, ya que está en ruina inminente y con peligro de desplome?

Si se van a adoptar, ¿cuáles son y cuándo se van a realizar?

Cartagena, 6 de septiembre de 1990
EL DIPUTADO,
Gonzalo Blasco Rivera

PREGUNTA Nº 612, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCION DE UN MURO EN LA AUTOVIA DE

ACCESO AL PUERTO DE LA CADENA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7536).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

A primeros de agosto del actual año 1990, se produjo un grave accidente de circulación en la pedanía de El Palmar (Murcia) que ocasionó nueve muertos y dos heridos al precipitarse un camión de combustible contra un bloque de casas. Según las informaciones de este diputado, la autovía de acceso al Puerto de la Cadena tiene un muro que divide la calzada. Este muro, que llega hasta la altura de la Ciudad Sanitaria, debería de haberse extendido hasta la altura de El Reguerón, en la citada pedanía de El Palmar, como figuraba en el viejo proyecto del Ministerio de Obras Públicas y que no se terminó por presiones políticas de algunos grupos de ciudadanos de la citada pedanía. De haberse construido dicho muro o unas vallas, es probable que el citado accidente hubiera tenido otras consecuencias.

Por todo ello, este diputado pregunta al Consejero:

¿Su Consejería tiene información al respecto sobre el tema que expongo?. La citada valla que se pensó levantar ha sido sugerida por el Ayuntamiento de Murcia después del accidente; ¿su Consejería, qué medidas ha pedido que se adopten en tal sentido?. ¿Qué otras gestiones ha solicitado su Consejería del Ministerio de Obras Públicas?

Cartagena, 6 de septiembre de 1990
EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 614, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DETERIORO DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CARCEL DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7538).

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula para respuesta escrita, al Consejero de Cultura, las siguientes cuestiones:

La vieja cárcel de Murcia, ubicada en la calle General Primo de Rivera, se encuentra en una lamentable situación de deterioro que dice muy poco de la atención que se le presta y que constituye una imagen denigrante para el buen nombre de nuestra capital, dado el céntrico lugar en el que se encuentra. Por todas estas razones, formulo las siguientes preguntas:

¿Estas instalaciones, constituyen un patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?

¿La Consejería de Cultura, ha mostrado algún interés para paliar la fea imagen que es?

¿Cuál es su situación actual?

Cartagena, 29 de agosto de 1990
EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 615, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PEDANIAS DE LA REGION QUE CARECEN DE AGUA POTABLE, LUZ ELECTRICA Y ALCANTARILLADO, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7539).

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Administración Pública e Interior contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Según mis informaciones, existen numerosas pedanías de la Región de Murcia sin luz eléctrica, agua potable y alcantarillado, aun hoy cuando estamos a punto de entrar en el siglo XXI.

Por todo ello, y a efectos de confirmar mi información, le pregunto:

¿Cuántas pedanías y pueblos de la Región de Murcia carecen de agua potable?. (Se entiende en domicilios particulares).

¿Cuántas pedanías y pueblos de la Región de Murcia carecen de luz eléctrica?. (Se entiende en domicilios particulares).

¿Cuántas pedanías y pueblos de la Región de Murcia carecen de alcantarillado?

Cartagena, 29 de agosto de 1990
EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 616, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE

ABANDONO DEL CERRO DEL CASTILLO DE MONTEAGUDO, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7540).

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Popular, al amparo del artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula para respuesta escrita al Consejero de Cultura, Educación y Turismo, las siguientes cuestiones:

El arqueólogo municipal de la ciudad de Murcia, don Julio Navarro, ha calificado de vergüenza nacional el abandono de años y los continuos expolios a que ha estado sometido el cerro del Castillo de Monteagudo y el denominado Castillejo, catalogado como monumento nacional. El mencionado arqueólogo municipal ha manifestado al diario "La Verdad" que este estado de cosas constituye un problema de insensibilidad que se remonta hasta diez años atrás: "Hay que tomar ya medidas drásticas".

A la vista de esta situación, este Diputado pregunta:

¿Qué ha hecho o puede hacer la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma para remediar tan lamentable situación de este monumento nacional?

Cartagena, 29 de agosto de 1990
EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 617, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENFERMEDAD SUFRIDA POR LOS RECOLECTORES DE TOMATE, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7541).

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Sanidad contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Son innumerables los trabajadores que acuden a la recolección del tomate en las zonas productoras de dicho fruto en la Región de Murcia durante los meses de septiembre a diciembre. Muchos de ellos sufren una erupción cutánea de características muy dolorosas y que en el campo se denomina "la enfermedad de la caña". Este Diputado ha sabido que el problema se repite todos los años sin que se atenúe o se ponga remedio a esta enfermedad de la piel producida por las cañas de las tomateras.

¿Nos puede informar el Sr. Consejero qué está haciendo su Departamento para atajar

dicho mal para poner remedio al mismo?.

Cartagena, 29 de agosto de 1990
EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 618, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE UBICACION DE LAS GASOLINERAS DE LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7542).

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Popular, al amparo del artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula para respuesta escrita, al Consejero de Economía, Industria y Comercio, las siguientes cuestiones:

En estas últimas semanas se han producido en la Región de Murcia dos gravísimos accidentes próximos a gasolineras, que han provocado el temor de los vecinos. Es criterio de este Diputado que la instalación o ubicación de gasolineras en puntos céntricos y próximos a la población, constituye un grave problema y un peligro inmediato. Por todo ello, este Diputado pregunta al Sr. Consejero:

¿Cuántas gasolineras se encuentran próximas a centros urbanos o dentro de los mismos en toda la Región de Murcia?.

¿En relación con este tema, ¿cuál es la legislación vigente?. ¿Se aplica esta legislación?. ¿Tiene la Comunidad de Murcia competencias concretas?.

Cartagena, 4 de septiembre de 1990
EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 621, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE MURCIA, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7551).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Sanidad.

Al parecer, en el mes de agosto se ha producido una carencia de electro-bisturís notable en el Hospital General, antiguo Hospital

Provincial (de la Diputación), establecimiento hospitalario más importante, dependiente de la Consejería de Sanidad del Gobierno regional. Ahora bien, esta carencia ha llegado al máximo en estas primeras fechas de septiembre, semana que se inicia el día 3, de forma tal que han tenido que ser suspendidas algunas intervenciones quirúrgicas con los perjuicios que ello supone para los enfermos que, sin conocer exactamente la causa última de tal decisión, no es operado en el momento en que debe realizarse la intervención.

Consideramos que hechos como éste revisten notable importancia, sobre todo para aquellas personas que sufren las consecuencias de que una disfuncionalidad no justificable en el funcionamiento del hospital, pueda dar lugar a hechos como éste. Desde luego, nadie quisiera encontrarse en la situación del paciente que, teniendo que ser operado en un determinado momento, no lo es por falta de medios no tan difíciles de tener disponibles.

Es por ello, siempre se ha dicho que con la salud no se juega, por lo que formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido las razones que han dado lugar a este mal funcionamiento del Hospital General en estas fechas y qué medidas se van a adoptar?.

Cartagena, 10 de septiembre de 1990
EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez

SECCION "H". COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional "Resolución de la Presidencia sobre apertura y cómputo del primer periodo de sesiones del cuarto año legislativo de la segunda legislatura".

Cartagena, 24 de septiembre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APERTURA Y

COMPUTO DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL CUARTO AÑO LEGISLATIVO.

"Oída la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1990, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 37 del Reglamento de la Asamblea Regional, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- De conformidad con lo que disponen los artículos 26.1 del Estatuto de Autonomía y 3.2. del Reglamento de la Cámara, el primer período de sesiones del cuarto año legislativo se iniciará el día 26 de septiembre, señalándose como fecha de su terminación el día 22 de diciembre.

Segundo.- Con arreglo a lo que previene la resolución de esta Presidencia de 21 de abril de 1988, interpretativa del Reglamento, se declaran inhábiles, a todos los efectos, dentro del citado período ordinario de sesiones, los días que seguidamente se indican:

Mes de septiembre: día 30.

Mes de octubre: días 7, 12, 14, 21 y 28.

Mes de noviembre: días 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18 y 25.

Mes de diciembre: días 2, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Tercero.- Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.- Cartagena, 21 de septiembre de 1990.- EL PRESIDENTE.- Miguel Navarro Molina".

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA
ASAMBLEA REGIONAL

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-4, abierta en CajaMurcia, c/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.